

## AVISO INFORMATIVO

La Universidad Nacional de Colombia, en calidad de operador de recursos, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo **1-0168 de 2019** celebrado con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA informa que procedió, a emitir acta de liquidación contractual y financiera de los contratos de cooperación empresarial que se relacionan a continuación:

No.	No. Contrato	ID	Beneficiario	Nombre del Proyecto	Condición contractual
1	00159	67246	ANGEL ANDRES HERNANDEZ SALGADO	CAULIS CONDIMENTARIAS	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
2	00007	67635	MONICA PATRICIA BUELVAS PIÑEREZ	ENCANTO ARTESANAL EXCLUSIVE.	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
3	00628	67670	ADOLFO JAVIER ROJAS GOMEZ	ARTE MEXIÓN	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
4	00439	68524	LEONARDO RAMIREZ GALLEGO	HATO LAS JOTAS	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
5	00020	68834	PAOLA ANDREA ALFONSO GIL	TAG TEA	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
6	00471	68861	HERNANDO VILLAMIZAR SANTACRUZ	TITIRI PLAY	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
7	00042	70598	LORENA BENAVIDES HERNANDEZ	COWOARTE SAS	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
8	00047	70698	ROBINSON RODGER LARA	NAVYPROJECTS SOLUCIONES NAVALES	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
9	00611	70748	LISBETH SOFÍA MIRANDA GALVIS	MARIA PÍA	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
10	00197	70826	VALENTIN SANGUINO VILLAMIZAR	SOLUCIONES VALENSA S.A.S	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
11	00346	70878	RAMIRO LUIS VILLANUEVA GARCIA	SEVENT 365 - EVENTOS EMPRESARIALES	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
12	00649	70879	FABER CORTES GARCIA	WHEEL-E	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
13	00508	71055	CARLOS ANDRES RAMOS ZAMBRANO	ZAMBRANO FOTOGRAFÍA	Terminación anticipada sin ejecución de recursos

14	00095	71480	YURANLY MARYURI HERNANDEZ OSORIO	INNOVA A&D CONSULTORIO ODONTOLOGICO	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
15	00105	71580	JUAN SANTOS TARAZONA BELLO	GANADERIA EL DESEO	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
16	00143	71807	MELISSA MARCELA ACOSTA QUINTERO	MAQUIBOT	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
17	00696	71814	OSCAR JAVIER HERNANDEZ PARDO	CERVECERIA LLANERA	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
18	00565	71895	ERWIN FELIPE GALINDEZ TAPIÉ	REMIX HARD WORLD	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
19	00460	71987	ADRIANA LUCIA SALCEDO JIMENEZ	PANADERIA EL SABOR DEL PAN	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
20	00427	72081	JUAN CARLOS PINZON LOMBANA	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE UCHUVA ARBELAEZ	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
21	00615	72336	MARTHA ISABEL TENECHE SANCHEZ	LA ESQUINA DE MARTINA S.A.S	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
22	00741	72971	GABRIEL DE JESUS LOPEZ GUERRERO	CONDIMENTOS NATURALES EL RIQUISIMO	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
23	00658	73053	ANGELA MARIA HERNANDEZ SIERRA	ANTEOJOS EDICIONES	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
24	00659	73087	ALVARO GERMAN GUTIERREZ RODRIGUEZ	GRANJA PISCÍCOLA LA PEDREGOSA SÍN LÍMITES	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
25	00660	73095	MARLENY ALDANA MORERA	PORCICOLA EL PLACER DE PARATEBUENO	Terminación anticipada sin ejecución de recursos
26	00661	73104	PEDRO ESTEBAN ACOSTA ORTEGA	PEPE STRONG CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	Terminación anticipada sin ejecución de recursos

Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido para la de terminación de contratos de cooperación empresarial sin ejecución de recursos.

Conforme a lo expuesto, y ante la ausencia de obligaciones contractuales y/o financieras pendientes, el día de hoy fue cargada el acta de liquidación contractual en la plataforma del Fondo Emprender, y su notificación oficial fue enviada a través del correo electrónico registrado previamente en el sistema de información.

Con la publicación de este aviso emitido el 05 de septiembre de 2024, les informamos a los beneficiarios que a partir de la fecha cuentan con diez (10) días

hábiles para presentar observaciones a estas actas, vencidos los cuales estas quedarán en firme y debidamente ejecutoriadas.